

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2022

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL (PÚBLICO Y ZONA ACCESO PERSONALIZADA) DE CCB.ORG.CO DE ACUERDO CON EL DISEÑO DE EXPERIENCIA Y LINEAMIENTOS DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DEFINIDOS PREVIAMENTE, GARANTIZANDO TANTO EL DESARROLLO TECNOLÓGICO; APROVISIONAMIENTO, OPERACIÓN, MONITOREO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CARGUE DE CONTENIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, ASÍ COMO EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN. No. 3000000795

Asunto: Respuesta a observaciones

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante la CCB) responde a las preguntas recibidas en el marco del proceso de invitación de la referencia y en el plazo establecido para el efecto.

Pregunta 1:

En cuanto a experiencia del proponente, se solicita:

- a. Permitir contratos que relacionen lo siguiente en su objeto y/o alcance:
 - Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo y atención de soporte a aplicaciones en la plataforma tecnológica.
 - Análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de proyectos a la medida bajo la modalidad de outsourcing y/o fábrica de software.
 - Soporte, mantenimiento, desarrollo y administración de portales intranet y extranet.
 - Desarrollos, actualizaciones, soporte técnico y mantenimiento de portales web.
 - Análisis, diseño, construcciones e implementación intranet.
 - Desarrollo del sitio web.

R/pta.: Las certificaciones que se deben aportar deben demostrar experiencia en los puntos a continuación, los cuales no deben ser necesariamente relacionado con el mismo proyecto, pueden presentarse distintas certificaciones para el cumplimiento de todos los puntos:

- Proyectos bajo metodologías ágiles, específicamente Scrum.
- Construcción de sitios web responsive.
- Desarrollo de software con frameworks basados en JavaScript, Angular, React, Next.js, etc.
- Desarrollo con una plataforma CMS, específicamente con el CMS Headless *Contentful*.
- Desarrollo de APIs REST, específicamente con Node.js y siguiendo las mejores prácticas para el diseño de APIs, testing y desarrollo seguro con OWASP (Open Web Application Security Project).
- Proyectos bajo infraestructura en la nube con AWS y prácticas IaC (Infrastructure as Code) con CloudFormation.

- Implementación en prácticas de DevOps y en la configuración de pipelines CI/CD (Continuous Integration/Continuous Delivery), idealmente con Azure DevOps.

b. No limitar a Desarrollo con una plataforma CMS, específicamente con el CMS Headless Contentful.

R/pta.: Para nosotros es fundamental que el proponente presente experiencia específica en CMS Contentful ya que es la herramienta en la que se realizará la implementación.

c. Aclarar si las actividades se pueden aclarar en sumatoria con todas las certificaciones aportadas.

R/pta.: Así es, pueden estar incluidas en una o varias certificaciones para completar los puntos.

d. No limitar a Proyectos bajo infraestructura con AWS, permitir implementaciones en cualquier nube.

R/pta.: La infraestructura AWS es la elegida por CCB para todos sus servicios web, por lo que debe mantenerse este lineamiento.

e. Implementación de portal web.

R/pta.: Está incluido en las certificaciones requeridas como “Construcción de sitios web responsive”

- f. Actualización, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo del sitio web.
- g. Soporte, mantenimiento y ajustes plataforma y portales.
- h. Soporte, mantenimiento, desarrollo y administración de portales intranet y extranet.
- i. Desarrollos, actualizaciones, soporte técnico y mantenimiento de portales web.
- j. Análisis, diseño, construcción e implementación intranet.
- k. Desarrollo del sitio web.

R/pta.: Sobre los ítems e,f,g,h,i,j,k, no se entiende la pregunta concreta.

Pregunta 2:

Se solicita respetuosamente a la entidad permitir que en caso de presentarse unión temporal y/o consorcio la experiencia sea acreditada por cualquiera de los integrantes de la misma, teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993 en el artículo 7º, reguló formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Respuesta 2:

Su observación se encuentra resuelta en la Nota 10 del numeral 3.4.2 de la invitación.

Pregunta 3:

Solicitamos a la entidad confirmar cuál es el requisito para la contabilización de la experiencia del equipo de trabajo; si es a partir del grado o de la tarjeta profesional; de igual forma solicitamos a la entidad de

manera respetuosa, tener en cuenta la experiencia de los perfiles requeridos a partir de la finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229 que establece: “*Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional*”. Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado -M.P: Gustavo Aponte Santos, del 17 de Julio de 2008, establece también que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efecto retroactivo sino rigen a futuro, por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación, Por lo tanto, solicitamos de manera muy respetuosa sea tenida en cuenta dicha observación.

Respuesta 3:

Como bien lo indica, de conformidad con el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, se tendrá como experiencia profesional la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional y para el ejercicio de las diferentes profesiones se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Pregunta 4:

Respecto al personal que ejecutara el proyecto se solicita aclarar si este quedara a consideración del oferente.

Respuesta 4:

Así es, no se está requiriendo un personal específico. El proponente debe garantizar que con el equipo propuesto podrá llevar a cabo la totalidad de actividades requeridas en la invitación.

Pregunta 5:

La entidad manifiesta que el contratista deberá realizar “*Prestar servicios para la implementación del nuevo portal (público y zona acceso personalizada) de ccb.org.co*” y para ello consideramos se requiere el soporte de la certificación CMMI Nivel 5, dado que con este se puede soportar el nivel de madurez del CAPABILITY MATURITY MODEL INTEGRATION, expedida por el SEI – Software Engineering Institute, es por esto solicitamos sea incluida como factor habilitante o adicional.

Es importante mencionar que CMMI como acreditación NO es catalogada como una certificación de calidad sino como un modelo de madurez en el desarrollo del software y sus niveles representan los avances y capacidad de las empresas en cuanto a la aplicación del modelo y las buenas prácticas de ingeniería de Software. No en vano el mismo Ministerio de las TICs y Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/node/745>) promueven y generan un apoyo importante en recursos para aquellas empresas que se certifiquen en el modelo en productos de software de calidad, tal y como lo expresa directamente el ministerio de las TICs:

“De acuerdo con la dirección de Políticas y Desarrollo TI del ministerio TIC, las organizaciones que implementen el CMMI tienen costos predecibles y cumplen sus actividades dentro de los cronogramas indicados, lo que sin duda redundará en resultados de calidad en sus negocios, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la empresa, un factor que lo hace diferenciador entre sus competidores” (<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6024.html>)

Respuesta 5:

Agradecemos la recomendación, en esta ocasión no estamos requiriendo dicha certificación, pero será contemplada para futuros proyectos en revisión con nuestra área de tecnología.

Pregunta 6:

La entidad manifiesta que el contratista deberá realizar *“Prestar servicios para la implementación del nuevo portal (público y zona acceso personalizada) de ccb.org.co”* y para ello consideramos se requiere el soporte de la certificación ITMark Elite, esta acredita a una empresa que ha conseguido un nivel Superior en la Definición e Institucionalización de sus procesos de trabajo técnico, de seguridad y de negocio, por lo que se confía en que la calidad de sus productos sea buena, debido a la madurez de sus procesos y a la mejora continua, la calidad de las PYMEs en tres grandes áreas:

- a. Madurez de sus Procesos de Software y Sistemas y parte nuclear del modelo basado en el CMMI.
- b. Gestión general de la empresa, de acuerdo con el modelo 10-suared que estudia diez categorías de procesos como son estratégica, comercial, financiera, definición de producto y servicios, conocimiento del mercado, marketing, etc.
- c. Seguridad de la Información, basada en la norma ISO/CEN-17799:2005.

Respuesta 6:

Agradecemos la recomendación, en esta ocasión no estamos requiriendo dicha certificación, pero será contemplada para futuros proyectos en revisión con nuestra área de tecnología.

Pregunta 7:

Se solicita respetuosamente incluir dentro de los criterios habilitantes o adicionales las certificaciones ISO 9001 y 27001, a través de la primera se garantiza la confianza a la entidad en la calidad de los servicios recibidos por parte del contratista. Bajo el esquema de fábrica de software, se está apostando a la mejora continua, seguimiento en indicadores claves de rendimiento, análisis y toma de medidas correctivas. La última, permitirá durante la ejecución del proyecto identificar y prevenir riesgos de seguridad que puedan afectar los sistemas de información, además valida el compromiso del contratista con la seguridad de la información. Estas certificaciones son de reconocimiento internacional, garantizan la pluralidad de oferentes y puntúa los oferentes respecto a la calidad en los procesos de desarrollo de software.

Respuesta 7:

Agradecemos la recomendación, en esta ocasión no estamos requiriendo dicha certificación, pero será contemplada para futuros proyectos en revisión con nuestra área de tecnología.

Pregunta 8:

Se solicita aclarar ¿Cuál será el período de garantía del proyecto?

Respuesta 8:

Su observación se encuentra resulta en el I numeral 3.3 del Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas.

Pregunta 9:

Se expresa que la experiencia certificada debe ser exclusiva con proyectos con CMS HEADLESS, es obligatorio este CMS, ¿se puede proponer uno diferentes según la experiencia que se tiene en proyectos de este estilo?

Respuesta 9:

El proyecto será implementado bajo CMS Contentful, razón por la cual la experiencia debe presentarse relacionada con esta herramienta. Importante aclarar que solo son mandatarias las certificaciones de los requisitos mínimos habilitantes, luego de estas se otorgarán puntos adicionales por certificaciones adicionales.

Pregunta 10:

La experiencia en todos los ítems técnicos referenciados debe estar suscritos a un mismo proyecto o se pueden relacionar experiencias con manejo de lo solicitado como el caso de DevOps pero no con manejos de CMS sino backend y móvil?

Respuesta 10:

No debe estar suscrita a un mismo proyecto, se pueden presentar distintas certificaciones para certificar la totalidad de ítems.

Pregunta 11:

¿Para todo el aprovisionamiento para el portal, se debe incluir en el costo el manejo del esquema de contingencia y plan de recuperación?

Respuesta 11:

Sí, como se indica en el Anexo 7, se deben cotizar todos los aspectos que componen el objeto contractual e incluir todos los costos directos/indirectos en que incurra, desagregando valor neto y valor del IVA.

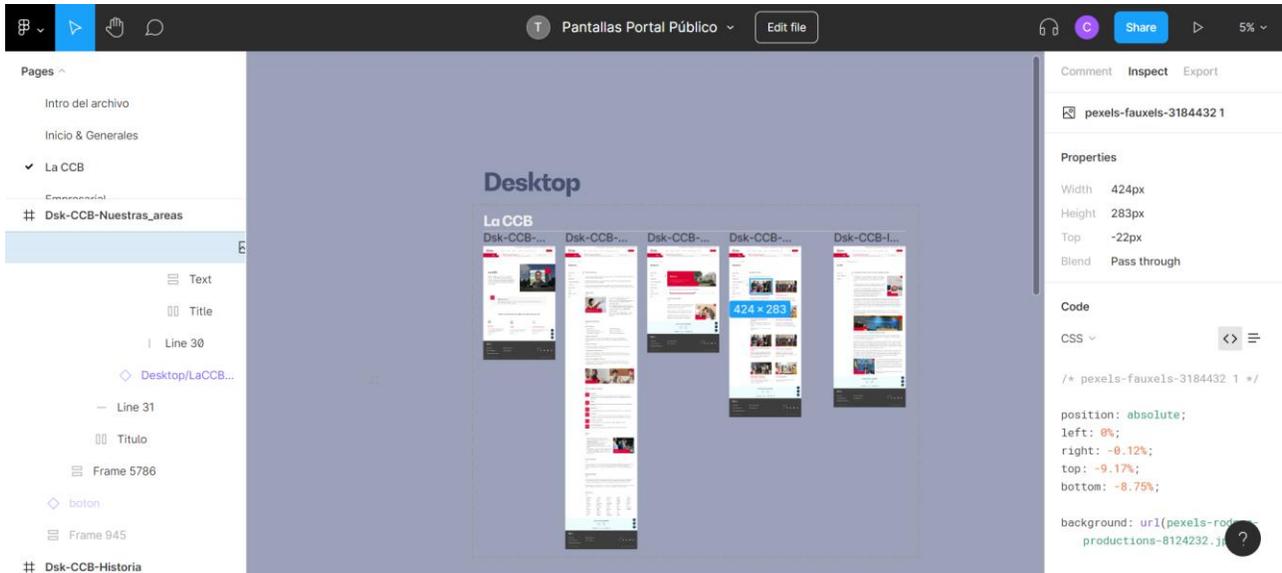
Pregunta 12:

El cliente expresa la entrega de Wireframes, se solicita especificar a que nivel serán entregados los recursos.

Respuesta 12:

Los wireframes de todo el portal a implementar serán entregados como un proyecto en figma en donde aparece el diseño con todos sus elementos y características de UI. Tanto para desktop como Mobile.

Ejemplo:



Pregunta 13:

¿Se menciona las plataformas con las que se realizará integración para la zona transaccional, se solicita al cliente aclarar si estas integraciones se basan solo en el consumo de APIs o servicios entregados por la CCB o dentro de la actividad esperada se debe construir estas integraciones o lecturas directas sobre BD?

Respuesta 13:

Las integraciones a realizar, así como los mecanismos de integración de cada uno, están detallados en el Anexo 2 numeral 2.4.3 Integraciones

Pregunta 14:

El cliente expresa en este punto la migración de CRM, On Base entre otros. ¿Se solicita aclarar a que refiere exactamente la migración de estas plataformas actuales? ¿Se espera tener un gestor de procesos diferente a Onbase por ejemplo o a que hace referencia la migración?

Respuesta 14:

No es claro el punto al que hace referencia la pregunta, sin embargo, como se señala en el numeral de integraciones, se mantienen las integraciones con CRM y OnBase.

Pregunta 15:

Se menciona que se debe tener menos calificación AA en el sitio y monitorear su calificación. ¿Se solicita al cliente si debe estimarse e incluirse la certificación de entidad externa para la calificación AA? O solo se hace referencia al cumplimiento de los puntos más relevantes.

Respuestas 15:

La implementación del portal debe garantizar que quede en cumplimiento con la calificación AA de accesibilidad, de manera que cualquier entidad que realice la inspección pueda comprobar dicho cumplimiento.

Pregunta 16:

Para tener un promedio base de cotización de infraestructura se solicita al cliente indicar volumetrías base, tales como: Número de usuarios iniciales esperados, números de transacciones mensuales iniciales esperadas y si se tiene una proyección a 1 año, número de transacciones promedio concurrentes, tamaño actual en GB de la información y contenido asociado o que se espera migrar?

Respuesta 16:



Adjuntamos el análisis de infraestructura que se realizó para que lo tomen como base "Proyecto web Infraestructura AWS".

Pregunta 17:

El cliente expresa que al menos EL 50% del contenido se presentará con opción a inglés, por favor aclarar si se espera que estas traducciones sean usando componentes genéricos del mercado? O la CCB entregará el contenido con traducción? O se espera que dentro del servicio se tenga traductores que hagan este servicio frente al contenido y evitar interpretaciones de contenido erróneas al traducir?

Respuesta 17:

La CCB entregará el contenido a cargar en el portal.

Pregunta 18:

Al inicio del documento el cliente expresa una ejecución de 1 año, soporte y mantenimiento por 3 años y evoluciones trabajadas por bolsa de horas, pero en la pag 30 indica un cronograma nivel 0 de solo 7 meses y en la pag 32 indica 8 meses para desarrollo y liberación. Se solicita al cliente aclarar los tiempos esperados.

Respuesta 18

El plazo de ejecución del contrato es de 1 año, el cronograma propuesto es el de nivel 0 pero puede tener modificaciones en la propuesta del proponente, los meses restantes serán de soporte, mantenimiento y estabilización.

Luego de la puesta en producción del portal se realizará un nuevo proceso de contratación para la operación, soporte y gestión de los años posteriores.

Pregunta 19:

El cliente especifica en varios puntos el tener revisión automática de código, pentest y otros, para todo este tema se puede realizar con herramientas, ¿pero ejecutadas por el mismo proveedor? ¿O se espera que estos puntos sean certificados por una entidad externa certificada y debe incluirse en el costo de los servicios?

Respuesta 19:

El proveedor debe garantizar el performance y estructura de código óptimos, puede realizarse mediante herramientas gestionadas por el proveedor.

Pregunta 20:

Se solicita al cliente indique el site map del nuevo sitio o cantidad de secciones y si manejan micrositos o algo similar como zona infantil, o se toma como base las mismas secciones trabajadas en el portal actual de la CCB dado a que es la base de estimación tiempo/ costo para el CMS.

Respuesta 20:

Adjuntamos la arquitectura de información.

Pregunta 21:

En el formato de la propuesta económica se solicita indicar el valor de la infraestructura de AWS. ¿Este valor es el valor que se incurrirá por el pago de los consumos en la nube mencionada durante el desarrollo o durante el desarrollo y producción, o solo durante producción?

Respuesta 21

Durante el desarrollo y los primeros meses de producción que abarcan el año de contrato, es decir durante el año de ejecución del contrato.

Pregunta 22:

¿En caso de tener que involucrar en los costos de los licenciamientos de infraestructura durante algún tiempo destinado a ambientes de producción, durante cuánto tiempo se deben contemplar dicho valor?

Respuesta 22

De acuerdo con el plan que se establezca, desde que se determine la salida a producción hasta la finalización del contrato.

Pregunta 23:

Por favor indicar si el valor a presentar por la infraestructura es mensual.

Respuesta 23:

Sí, mensual

Pregunta 24:

Como ya es conocido, los pagos hacia los proveedores de cloud se realizan según los consumos de los servicios en uso. El hecho de tener presente los posibles servicios no es suficiente para estimar el costo mensual del consumo, es necesario tener una aproximación del consumo de cada servicio y en etapas previas al desarrollo justamente esos consumos son solo predicciones, en tal sentido indicar un valor y pretender que sea fijo y exacto no es posible, ¿Cómo se puede manifestar este margen o rangos en la oferta económica para el item d? ¿cómo se debe presentar ese valor?

Respuesta 24

Se debe presentar el valor proyectado estimado, estos costos no estarán incluidos en la calificación del proponente. La facturación de estos servicios la debe realizar el proveedor y trasladar el costo generado a CCB sin adicionar costos de fee.

Pregunta 25:

Solicitamos cordialmente para la experiencia no incluir como obligatorio el ítem: “Desarrollo con una plataforma CMS, específicamente con el CMS Headless Contentful. (2Proyectos)” dado que existen otros productos por los cuales se puede certificar el conocimiento de implementaciones de CMS. La solicitud es que entonces se nombre de manera genérica la experiencia en desarrollo en plataformas CMS.

Respuesta 25

El proyecto debe ser implementado en el CMS Headless Contentful, ya la CCB ya realizó un trabajo de análisis para dicha definición.

Pregunta 26:

Del plazo de ejecución indicado en un año, cuanto tiempo es destinado para implementar cada relase y cuánto tiempo para prestar el soporte y cuánto tiempo para la operación y monitoreos indicados en el ítems c y b respectivamente.

Respuesta 26:

Remitirse a la pregunta 18 y al plan de implementación propuesta en los anexos.

Pregunta 27:

¿Respecto a los pagos relacionados a consumos de terceros, como aws y suscripciones de cms headless, la entidad los paga en el mismo mes que se tenga que pagar a los terceros o mes vencido?

Respuesta 27:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 de la invitación la CCB el proveedor deberá facturar mensualmente los costos transferidos a la CCB por pagos a terceros y la CCB los pagará mes vencido.

Pregunta 28:

¿Cuál es el tiempo que espera la entidad para la garantía después de la puesta en producción de los reléase?

Respuesta 28:

Favor remitirse al numeral 3.3 del Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas.

Pregunta 29:

Dentro de la estrategia planteada para el generador de formularios, se indica que se debe contar con un espacio para los editores de contenido, en donde se apalanquen en la plataforma de contenidos que se infiere es contentful, para el diseño y creación de formularios dinámicos, así como indicar el sistema destino al que viajarán los datos recolectados. También si indica que se deben implementar integraciones desde el backend a los diferentes sistemas que reciben o recibirán esa información recolectada de los formularios. Imaginándonos la ejecución del proyecto y el día a día, supongamos que surge la necesidad de crear un nuevo formulario, entonces este se podrá crear gracias a las herramientas habilitadas del editor de contenidos, per el backend necesitará el desarrollo de un api lo cual implica trabajo de codificación. ¿Es así como lo visualiza la entidad y si es así, entonces debemos suponer que estas serán tareas propias de solicitud de soportes evolutivos?

Respuesta 29:

Para la creación de formularios, la necesidad es que los administradores de contenido puedan crearlos directa y fácilmente, y la información sea enviada bien sea a un correo electrónico o CRM para ser gestionados.

Pregunta 30:

Cuando se indican integraciones que deben ser migradas, ¿a qué tipo de migración se refieren?, a cambio de lenguaje de programación o pasar las Apis actuales al proxy api que se quiere construir de nuevo?, por favor especificar.

Respuesta 30:

Se refiere a que las integraciones hoy en día existen en el portal actual y deben realizarse también en este nuevo portal que se va a implementar. El detalle de los métodos de integración se encuentra en el Anexo 2 numeral 2.4.3

Pregunta 31:

En la implementación de la arquitectura con el diagrama de servicios cloud de aws, donde se ubicarían los sistemas internos de la entidad que conforman las plataformas core, estas también están en Aws, o si están On-premise debería entonces contemplarse conexiones desde las api que están en la capa de integración ad-hoc por medio de VPN?

Respuesta 31:

El detalle de los métodos de integración se encuentra en el Anexo 2 numeral 2.4.3, sin embargo, todas las herramientas a integrar están en sistema cloud o son redirecciones que no requerirán integración.

Pregunta 32:

Es claro que el proveedor debe encargarse de los ambientes de desarrollo y pruebas y con seguridad serán ambientes cloud. ¿Los costos de estos ambientes durante la construcción los asume la entidad?

Respuesta 32:

Sí, deben estar costeados en la propuesta (proyectados). El pago de la infraestructura la debe realizar el proveedor y trasladar el costo a la CCB.

Pregunta 33:

¿Para las plataformas sass, contentful y algolia también se generan costos en etapas de desarrollo y pruebas?
¿La entidad asume esos costos?

Respuesta 33:

Sí, deben estar costeados en la propuesta (proyectados). El pago de licencias la debe realizar el proveedor y trasladar el costo a la CCB.

Pregunta 34:

En los pliegos se informa que existe Wireframe resultado de los estudios ux ya realizados, por favor podría la entidad entregarlos así sean los de bajo nivel ya que son indispensables para poder realizar una estimación, también si cuentan con las épicas y estas se pueden distribuir solicitamos cordialmente compartir esta información.

Respuesta 34:

Hemos compartido la arquitectura del sitio para realizar esta estimación, los wireframes serán entregados en una etapa posterior.

Pregunta 35:

En qué técnica o que método se basó la entidad para generar la estimación de la duración propuesta en el cronograma de la página 30- anexo 2?

Respuesta 35:

El método de estimación es ágil, se definieron épicas, y luego el backlog de alto nivel de historias de usuario con prioridad y complejidad, por épica, y se realizó en grupo una estimación tipo T-Shirt, tamaños de camiseta, que luego se trasladó a story points de acuerdo con la serie de Fibonacci por la complejidad identificada de cada una de estas historias de usuario. Posteriormente se procedió a agrupar historias de usuario por sprint, sumando el total de story points que hicieran sentido con los puntos de historia logrados por un equipo de desarrollo en un sprint de desarrollo estándar, y garantizando que los sprints quedaran balanceados.

Pregunta 36:

¿El cronograma expuesto en la página 30 ya es una definición de la entidad o se puede modificar tanto en contenido como en duración?

Respuesta 36:

Puede presentarse una propuesta de modificación, sin embargo, es importante tener en cuenta que el plazo de contrato incluye la implementación, puesta en producción y estabilización.

Pregunta 37:

Desarrollo con una plataforma CMS, específicamente con el CMS headless Contentful
(2 Proyectos)

Solicitamos a la entidad que para un número de oferentes a participar sea más alto y para dar mayor pluralidad y transparencia al proceso; que permita acreditar la experiencia mínima requerida y la experiencia adicional en una plataforma CMS diferente a Contentful; **siempre y cuando** la plataforma cumpla con la arquitectura **Headless** y demás requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

Nuestra solicitud está basada en la larga experiencia con la cual contamos en este tipo de proyectos con nuestra plataforma **DXP LIFERAY (CMS)**; plataforma que cuenta con lo exigido por la entidad y beneficios adicionales:

- *Proyectos bajo metodologías ágiles, específicamente Scrum.*
- *Construcción de sitios web responsive.*
- *Desarrollo de software con frameworks basados en Java Script, Angular, React, Nextjs, etc*
- *Desarrollo de APIs REST, específicamente con Node.js y siguiendo las mejores prácticas para el diseño de APIs, testing y desarrollo seguro con OWASP (Open Web Application Security Project)*
- *Proyectos bajo infraestructura en la nube con AWS y prácticas IaC (Infrastructure as Code) con CloudFormation.*
- *Implementación en prácticas de DevOPS y en la configuración de pipelines CI/CD (Continuous Integration/Continuous Delivery), idealmente con Azure DevOps.*

Uno de los varios beneficios adicionales los cuales podemos ofrecer y apoyar a la Cámara de Comercio de Bogotá, a tener una mejor experiencia de contenido digital, es:

- **Experiencias efectivas en AUTOSERVICIO:** Capacitando a sus clientes para que resuelvan sus propios problemas sin la ayuda de un representante en vivo. Con la gestión nativa de la base de conocimientos, Liferay le ayuda a lanzar un portal de autoservicio intuitivo que mantiene contentos a sus clientes.

Respuesta 37:

El proyecto debe ser implementado CMS headless Contentful, ya que es una definición tomada luego de un estudio y análisis de las opciones del mercado.

Pregunta 38:

Entendemos que esta convocatoria se limita exclusivamente a la implementación y no se incluye la contratación de los servicios de soporte una vez esté en producción el nuevo sitio. ¿Con qué fin se solicitan los valores mensuales de soporte técnico y valor de la hora de desarrollo que se encuentran en la propuesta económica?

Respuesta 38:

Se contempla para los meses de soporte, mantenimiento y estabilización luego de la puesta en producción del portal, dentro del plazo del contrato.

Pregunta 39:

PROYECTO DE CONTRATO ANEXO 8:

Cláusula 4) ENTREGABLES: Solicitamos incluirlo de acuerdo a lo negociado por las partes en contratos previos. "**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de existir errores o bugs en los entregables, EL CONTRATISTA se compromete a atenderlos únicamente dentro de los 30 días siguientes al recibo de cada entregable pactado."

Respuesta 39:

No se acepta su observación, el proveedor debe resolver todos los bugs que se identifiquen como parte de la certificación de calidad y la garantía.

Pregunta 40:

PROYECTO DE CONTRATO ANEXO 8:

Cláusula 28) CLÁUSULA DE APREMIO. Solicitamos incluirlo de acuerdo a lo negociado por las partes en contratos previos. "Esta cláusula aplicará en los casos en que el incumplimiento sea imputable a EL CONTRATISTA y no por causa de terceros que no sean dependientes del mismo, o por culpa de LA CÁMARA."

Respuesta 40:

No se acepta el cambio en la redacción de la cláusula. En caso de que se presente una diferencia entre las partes con respecto a la tasación de perjuicios, se podrá invocar la cláusula compromisoria establecida en el contrato.

Pregunta 41:

Cláusula 30) INDEMNIDAD. Solicitamos incluirlo de acuerdo a lo negociado por las partes en contratos previos. "hasta por un monto máximo del doble del valor total establecido en el presente contrato"

Respuesta 41:

No se acepta su observación, la cláusula de indemnidad busca que el contratista mantenga indemne a la CCB por hechos derivados de la ejecución del contrato y que afecten a terceros y salvaguardar los recursos de la CCB.

Pregunta 42:

En sección 3.4.2, Experiencia del Proponente

Solicitamos ampliar la certificación de experiencia con proyecto headless CMS donde permita experiencia headless en otros proyectos CMS

Respuesta 42:

Su observación se encuentra resuelta en la adenda No. 1

Pregunta 43:

En sección 3.4.2, Experiencia del Proponente

Permitir avalar experiencia con el número de desarrolladores certificados en **Contentfull Certified Professional** estableciendo un mínimo de dos desarrolladores

Respuesta 43:

Su observación se encuentra resuelta en la adenda No. 1.

Pregunta 44:

En sección 3.4.2, Experiencia del Proponente

Solicitamos ampliar la certificación de IaC (Infrastructure as Code) para incluir herramientas como Terraform y Ansible que son ampliamente usadas (y en casos consideradas superiores) para automatizar infraestructura y provisionamiento en AWS.

Respuesta 44:

Su observación se encuentra resuelta en la adenda No. 1.

Pregunta 45:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En **1. Resumen Ejecutivo** se menciona que la CCB ya cuenta con diseños detallados de la estructura y look & feel de nuevo sitio web, diseño técnico y detalle de herramientas. ¿Podría la CCB incluir los archivos de **Diseño y Experiencia para el Nuevo Portal Web y Zona Privada?** En estos es importante conocer los elementos de diseño, componentes del diseño, puntos de integración, estructuras de contenido y flujos de usuarios entre otros.

Respuesta 45:

Esta información será compartida con el proveedor seleccionado.

Pregunta 46:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En el numeral **4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN**. La ejecución del contrato se debe dar en un plazo de (1) año, desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, pero en lo sprints la duración es de 7 meses, ¿cuál es la diferencia?

Respuesta 46:

El plazo de ejecución del contrato es de 1 año, el cronograma propuesto es el de nivel 0 pero puede tener modificaciones en la propuesta del proponente, los meses restantes serán de soporte, mantenimiento y estabilización.

Luego de la puesta en producción del portal se realizará un nuevo proceso de contratación para la operación, soporte y gestión de los años posteriores.

Pregunta 47:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En el numeral **5.1** se solicita: b) Operación, monitorio y gestión de infraestructura mensual, c) soporte a desarrollos (valor hora), d) licenciamientos, de los cuales los ítems a,b,c son los que se tomarán en cuenta para otorgar puntaje. En la reunión de aclaraciones se mencionó que la operación del portal sería un contrato separado. ¿Este ítem (b) incluido arriba se refiere a una operación durante el desarrollo o al futuro contrato?

Respuesta 47

Operación durante la vigencia de este contrato. Desarrollo, puesta en producción y estabilización.

Pregunta 48:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En la sección **Dashboard de Zona Privada** del numeral 2.3. **Requerimientos del Producto** se menciona que “La construcción del Dashboard implica la integración con las aplicaciones principales de CCB, no definidas aún, pero dando especial importancia a: CRM, SIREP, Avanza”. ¿Cuáles son las integraciones no definidas aún?

Respuesta 48:

La propuesta debe hacerse teniendo en cuenta las integraciones ya definidas en el documento. Futuras aplicaciones definidas se revisarán fuera del alcance.

Pregunta 49:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En la sección **Generador de Formularios Dinámicos:** del numeral **2.3. Requerimientos del Producto** se menciona que. “Para algunos de estos formularios, la información debe viajar a diferentes sistemas empresariales internos especializados de CCB que van a darle solución o seguimiento al caso particular”.

- ¿Se espera que el generador funcione dentro del CMS? **R/pta.** Sí
- ¿Debe tener validaciones? **R/pta.** Sí
- ¿Debe configurarse el destino? **R/pta.** Sí, los métodos de envío de la data, bien sea a un correo electrónico o al CRM.
- ¿Los formularios son multidioma? **R/pta.** Debe tenerse la opción para las páginas con versión en idioma inglés.
- ¿Qué tipo de dato debe soportar? **R/pta.** Texto, números, fechas, check box, selección múltiple, radio button, desplegables, cargue de archivos e imágenes.
- ¿Deben tener textos de ayuda editables? **R/pta.** Sí

Pregunta 49:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En la sección **Generador de Formularios Dinámicos:** del numeral **2.3 Requerimientos del Producto** se menciona que: “OnBase: A nivel de *ibexa (EZ Publish)*, *plataforma de contenido actual*, se realiza el envío de datos capturados en formularios hacia el gestor documental *On Base para recursos administrativos, certificado personas privadas de la libertad y derechos de petición*”

- On Base cuenta con una plataforma de consulta de procesos del usuario y actualización de procesos por parte de los abogados de CCB. **R/pta.** Sí
¿Todo el aplicativo y funcionalidad de OnBase debe migrarse? **R/pta.** No, solo debe realizarse la integración para el consumo de servicios.
- ¿Qué pasará con las peticiones existentes de OnBase y sus usuarios? **R/pta.** El servicio de OnBase se mantiene igual, las peticiones que comiencen a llegar a través del nuevo portal se empezarán a gestionar en este administrador.

Pregunta 50:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En el numeral **2.4.3 Integraciones** Se menciona “SICOMPITE: A nivel de *ibexa (EZ Publish)* se encuentra implementada una integración desde SICOMPITE, para la carga en el CMS de cursos y eventos registrados

en esta plataforma, a través de colas de AWS SQS. SICOMPITE se encuentra en proceso de reemplazo por la nueva plataforma Avanza, por lo que se deberá implementar esta integración con Avanza”.

- a. ¿La plataforma debe importar contenido directamente de SICOMPITE o espera hacerlo con el nuevo avanza?

Respuesta 50

Se debe hacer desde la plataforma Avanza. SICOMPITE deja de operar y no debe ser tenida en cuenta.

Pregunta 51:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En el numeral 2.4.3 Integraciones nuevas punto Avanza Ruta del Emprendimiento

- a. “El Dashboard de Zona Privada podrá incluir información de esta plataforma, si así se define”. ¿Cuál es la definición de la información que se requiere incluir en este Dashboard?

R/pta. Información relacionada con inscripción de cursos del usuario, progreso en ruta de fortalecimiento, certificaciones de cursos completados, etc.

- b. Parte de la información de cursos y eventos es obtenido actualmente de la plataforma anterior a Avanza, SICOMPITE, por lo que es necesario evaluar traer cursos y eventos de Avanza.
 - i. ¿Esto es un requerimiento?, ¿A qué se refiere evaluar traer cursos y eventos?

R/pta. Se debe consumir la información de los cursos y eventos alojados en AVANZA, para presentarlos al usuario en el dashboard.

Pregunta 51:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En el numeral 2.5 Desarrollo de Software A nivel de desarrollo front-end

- a. El proveedor contará con un documento listando todas las redirecciones que deben ser configuradas.
 - i. En adición a la migración masiva de URL´s y sus redirecciones con un archivo, ¿se requiere agregar funcionalidad de declaración de URL´s en Contentful, incluyendo 301´s administrables, URL corta personalizada entre otros? **R/pta.** Sí
- b. Ejecutar las tareas necesarias para asegurar el posicionamiento del portal y la no disminución del tráfico existente.
 - i. ¿Podría la CCB explicar en mayor detalle el alcance de este requerimiento? **R/pta.** Se debe implementar una estrategia SEO previamente definida por CCB, SEO map y documento de redirecciones.

Pregunta 52:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En el numeral 2.6 Infraestructura y DevOps se menciona que *“El proveedor deberá provisionar en una cuenta de Amazon Web Services independiente, toda la infraestructura necesaria para el funcionamiento y disponibilidad del portal productivo y cada uno de los ambientes no productivos (desarrollo, calidad, staging). Esta cuenta de AWS tendrá conectividad con la infraestructura actual de CCB, a través de un servicio Transit Gateway.”* ¿Cuál es el propósito de esta conectividad entre las cuentas de AWS?

Respuesta 52:

Monitoreo a la infraestructura, integración de ecosistema digital.

Pregunta 53:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En el numeral 2.10 Plan de Implementación y Releases Consideramos que el Plan de Implementación tiene tiempos muy limitados por categoría y, para mantenerse ágil, debe poderse reevaluar en concordancia con CCB. ¿Acepta CCB que el cronograma propuesto sea ajustado?

Respuesta 53:

Sí, es posible realizar ajustes al cronograma en la propuesta. Se debe tener en cuenta mantener el dentro del plazo del contrato la ejecución del proyecto.

Pregunta 54:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En el numeral 2.10 Plan de Implementación y Releases se tiene como propósito del “Sprint 3 – Buscador, La CCB e integración ARTBO” la “Integración ARTBO en backend para formularios dinámicos”:

- a. ¿Se requiere integrar formularios de ARTBO, a qué formularios se refiere?

Respuesta 54

Formularios de convocatorias

Pregunta 55:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

No encontramos la sección de Clusters y su funcionalidad asociada como in ítem aparte. ¿Qué ocurre con el contenido y funcionalidad de esta sección del sitio actual?

Respuesta 55

Se encuentra en la sección empresarial del sprint 4. Puede detallarse en la arquitectura de información compartida.

Pregunta 56:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En el numeral 2.12 Mantenimiento se menciona El proveedor tendrá a cargo el desarrollo, pruebas, puesta en marcha, gestión, operación, mantenimiento y monitoreo de la solución completa. Por lo que deberá incluir como parte de la propuesta la estrategia para la continuidad operativa del sitio web, incluyendo tareas de mantenimiento, soporte técnico y monitoreo continuo y evolutivo, por un período de tres (3) años.

- a. En la reunión de aclaraciones se mencionó que el Mantenimiento haría parte de otro contrato, sin embargo, la sección menciona un mantenimiento soporte y monitoreo por 3 años. ¿Es correcto?

Respuesta 56

El plazo de ejecución del contrato es de 1 año, el cronograma propuesto es el de nivel 0 pero puede tener modificaciones en la propuesta del proponente, los meses restantes serán de soporte, mantenimiento y estabilización.

Luego de la puesta en producción del portal se realizará un nuevo proceso de contratación para la operación, soporte y gestión de los años posteriores.

Pregunta 57:

Sobre el Anexo 2 Aceptación Especificaciones Técnicas

En el numeral 3.3 Duración de los servicios y garantía se menciona que “Proyecto de construcción del Nuevo Portal Público y Dashboard de Zona Privada de la Cámara de Comercio de Bogotá: *Máximo 8 meses.*” En el contrato se establece como duración de 1 año, pero la entrega debe hacerse en meses- ¿Qué ocurre en el tiempo restante? También se menciona 36 meses de mantenimiento con un total de 44 meses.

Respuesta 57.

El plazo de ejecución del contrato es de 1 año, el cronograma propuesto es el de nivel 0 pero puede tener modificaciones en la propuesta del proponente, los meses restantes serán de soporte, mantenimiento y estabilización.

Luego de la puesta en producción del portal se realizará un nuevo proceso de contratación para la operación, soporte y gestión de los años posteriores.

Pregunta 58:

Sobre el Anexo 5. Requerimiento de Zona de

En el numeral 3

- a. De qué sistema llega personalización de este “Deep linking”. Cuando se menciona que será necesario detallar el modo de funcionamiento de las redirecciones, se refiere a CCB o al proveedor?

Respuesta 58.

Deben construirse en conjunto dentro del proyecto.

Pregunta 59:

Sobre el Anexo 5. Requerimiento de Zona de

En el numeral 4

- a. Debe almacenarse la preferencia por usuario.

Respuesta 59.

Sí.

Pregunta 60:

Sobre el Anexo 5. Requerimiento de Zona de

En el numeral 5

¿Se requiere un servicio web para exponer las encuestas?

Respuesta 60:

Sí, se contempla poder realizarlo a través de las herramientas definidas, tal como algolia.

Pregunta 61:

De acuerdo a la jornada aclaratoria, Solicito por favor respuesta para las siguientes preguntas:

La administración y subida de nuevos contenidos sigue con el proveedor o queda a cargo de la CCB.

Respuesta 61 El proveedor debe realizar el cargue de contenido hasta la puesta en producción del portal, posteriormente queda a cargo de la CCB.

Pregunta 62: La cuenta de contentful es creada por el proveedor? El proveedor paga la plataforma y le factura CCB?

Respuesta 62

Es correcto, para todas las preguntas.

Pregunta 63:

1.3 Se cuenta con un estimado del número de entradas para el CMS? Ya que de esto depende el plan con el que se debe abrir la cuenta.

Respuesta 63

Se comparte la arquitectura de información del portal.

Pregunta 64:

¿Alguna preferencia respecto al orquestador de contenedores? ECS, EKS, Kubernetes, etc?

Respuesta 64

No hay una preferencia particular indicada, durante la fase de Definición se podrá establecer el detalle de la infraestructura.

Sin embargo, por tratarse de una infraestructura Frontend, y una capa Backend de integración para soportar específicamente el rediseño del Portal Público, no se requiere una evolución a gran escala por el momento, como para considerar un Cluster sobre Kubernetes. Pero la opción de Kubernetes podría considerarse en el futuro si dentro de la estrategia en CCB se opta por construir una arquitectura basada en Microservicios global que sirva tanto las funcionalidades core misionales, como las de soporte, de manera centralizada a los diferentes Frontends.

Pregunta 65:

Despliegues con Azure, nos dan acceso, o también se debe abrir cuenta de azure?

Respuesta 65:

Respuesta en la página 23 de Anexo 2 Especificaciones técnicas.

A nivel de las herramientas de Azure DevOps, el proveedor debe contar con las licencias de Azure DevOps necesarias para suscribirse a los repositorios privados de código de los que dispone CCB. Igualmente aplica para el acceso a Azure Pipelines para la configuración de pipelines de construcción y despliegue de artefactos finales en Amazon Web Services. Por lo que se requiere del lado del proveedor, por cada miembro del equipo desarrollador, una suscripción activa de Visual Studio Professional o Enterprise con MSDN.

Pregunta 66:

Generador de formulario dinámicos - Es netamente como un tipo de contenido o requieren WYSIWYG

Respuesta 66:

Puede orientarse como un tipo de contenido, la idea es a, palancarlo en la plataforma de contenido, y permitir de una manera simple la definición de formularios dinámicos que internamente a nivel de implementación Backend deberán enviar los datos capturados a los diferentes sistemas de CCB considerados.

Pregunta 67:

Por otra parte, y teniendo en cuenta los indicadores financieros, quisiera saber si hay la posibilidad que bajen las exigencias al respecto, teniendo en cuenta que están pidiendo Estados Financieros del 2020, año que para nadie es ajeno el impacto negativo a gran parte de la economía debido a la pandemia, y que se presente una pluralidad de oferentes al proceso.

Respuesta 67:

No se acepta su observación, sin embargo, es importante que revise el numeral 3.3., cuarto (4to) párrafo, "(...) no cumple con la capacidad financiera, pero acreditó el cumplimiento de 3 de los ítems requeridos (...), se evaluará la capacidad financiera con la información del año 2019. (...)"

Pregunta 68:

Anexo 2 Especificaciones técnicas

Numeral 2. Alcance del Proyecto y Entregables

Una infraestructura en la nube sobre Amazon Web Services que el proveedor deberá aprovisionar a través de herramientas de IaC (Infraestructura como Código), dicha infraestructura deberá ser construida, operada, administrada, mantenida y monitoreada por el proveedor, durante el desarrollo y después de la puesta en marcha para garantizar la continuidad operativa del nuevo sitio web.

Confirmar si la entidad cuenta con un tenant disponible en AWS sobre el cual se pueda llevar a cabo el despliegue de la infraestructura requerida para el servicio o el proveedor debe realizar toda la gestión ante AWS.

Respuesta 68:

Respuesta en la página 24 de Anexo 2 Especificaciones técnicas.

El proveedor deberá provisionar en una cuenta de Amazon Web Services independiente, toda la infraestructura necesaria para el funcionamiento y disponibilidad del portal productivo y cada uno de los ambientes no productivos (desarrollo, calidad, staging). Esta cuenta de AWS tendrá conectividad con la infraestructura actual de CCB, a través de un servicio Transit Gateway.

Pregunta 69:

Anexo 2 Especificaciones técnicas

Numeral 2.3. Requerimientos del Producto - Generador de Formularios Dinámicos:

Las integraciones actuales para formularios dinámicos que deben ser migradas, incluyen:

Confirmar el peso de la data que debe ser migrada a la nueva solución.

Respuesta 69

2,5GB aprox

Pregunta 70:

Anexo 2 Especificaciones técnicas

Numeral 2.3.2 Requerimientos No Funcionales

Recuperación: Todos los mecanismos a nivel de infraestructura y aplicación que permitan recuperarse ante fallos rápidamente para poder reducir el RTO (Recovery Time Objective). El monitoreo continuo es un factor clave para reducir el RTO, así como mecanismos de replicación de la infraestructura en diferentes zonas de disponibilidad, definición y aplicación de políticas adecuadas de backups y prácticas de CI/CD e IaC para poder reaccionar rápidamente ante un incidente.

Confirmar cual debe ser el RTO y RPO esperados por la entidad a nivel de la infraestructura y de aplicación.

Respuesta 70:

Se aclarará la definición en el proceso de ejecución del proyecto

Pregunta 71:

Anexo 2 Especificaciones técnicas

Numeral 2.4.1 Arquitectura de alto nivel

La plataforma de Contenido Contentful y el Search Engine Algolia son plataformas externas SaaS que deben ser integradas a la aplicación web construida a través del llamado por API, SDK o directamente usando componentes UI disponibles desde las herramientas.

Entendemos que las plataformas SaaS Contenido Contentful y el Search Engine Algolia serán provistas por la entidad y que el proveedor únicamente deberá realizar las integraciones respectivas con la solución, confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta 71

El licenciamiento y configuración de Contentful debe ser gestionado y pagado por el proveedor, y posteriormente trasladar los costos facturados por el fabricante a CCB.

Pregunta 72:

Anexo 2 Especificaciones técnicas

Numeral 2.4.1 Arquitectura de alto nivel

Las plataformas Core son aplicaciones CCB internas a las que el Portal Público también debe integrarse a través de diversos mecanismos (API Rest, SOAP, Queues, etc.). Las capas frontend (React ó Angular, Next.js) y backend (Proxy APIs, sugeridas en Next.js/Express), así como la capa de integración con API Gateways de acceso a las capas internas, serán desplegados sobre infraestructura propia AWS administrada y mantenida por CCB.

Entendemos que las plataformas Core serán provistas por la entidad y que el proveedor únicamente deberá realizar las integraciones respectivas con la solución, confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta 72

Es correcto.

Pregunta 73.

Anexo 8 – Proyecto de contrato

Obligaciones del contratista

j) Responder por los daños que le sean imputables, causados a terceros o a la CÁMARA.

LIMITE DE RESPONSABILIDAD.

De acuerdo con las obligaciones derivadas para las partes como resultado del proyecto que pretende iniciarse, consideramos importante delimitar el alcance de la responsabilidad de cada una de ellas, de acuerdo con la facultad que el legislador les ha conferido en virtud del principio regulador de los contratos de la “Autonomía de la Voluntad”, para lo cual agradecemos nos confirmen la posibilidad de incluir la siguiente cláusula en la versión definitiva del contrato:

EL CONTRATISTA responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones. En relación con los perjuicios, las Partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que le sean directamente imputables. En ningún evento las Partes responderán por lucro cesante, daños indirectos, consecuenciales, y/o pérdida de información. En todo caso, la responsabilidad de las Partes en ningún evento excederá el cien por ciento del valor del presente negocio jurídico, salvo en los eventos de dolo o culpa grave o daños contra terceros, en los cuales la responsabilidad será plena.

Respuesta 73

No se acepta el cambio en la redacción de la cláusula. En caso de que se presente una diferencia entre las partes con respecto a la tasación de perjuicios, se podrá invocar la cláusula compromisoria establecida en el contrato.

Pregunta 74:

Anexo 8 – Proyecto de contrato

Obligaciones del contratista

p) Indemnizar a LA CÁMARA por los perjuicios que se generen por el retardo en el cumplimiento y/o por el incumplimiento del objeto pactado en el presente contrato y las obligaciones que se deriven del mismo.

Solicitamos amablemente se tenga en cuenta el texto propuesto anteriormente sobre el alcance de la indemnización, así mismo se sugiere que el incumplimiento sea grave y que impida la ejecución normal del contrato.

Respuesta 74

No se acepta el cambio en la redacción de la cláusula. En caso de que se presente una diferencia entre las partes con respecto a la tasación de perjuicios, se podrá invocar la cláusula compromisoria establecida en el contrato.

Pregunta 75:

Anexo 8 – Proyecto de contrato

Forma de Pago

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA con la presentación de LA PROPUESTA realizó todos los cálculos, operaciones, análisis y equivalentes necesarios que determinaron que el valor de los servicios y/o bienes que por este documento se contratan, durante todo el plazo de ejecución, corresponden a las sumas determinadas en LA PROPUESTA y establecidas en el presente documento. **EL CONTRATISTA acepta que no habrá lugar a ningún tipo de reajuste del valor del contrato durante la vigencia del mismo por estos conceptos o por riesgo cambiario de moneda extranjera.**

Sugerimos amablemente el último renglón del párrafo tercero quede de la siguiente manera: EL CONTRATISTA acepta que no habrá lugar a ningún tipo de reajuste del valor del contrato durante la vigencia del mismo por estos conceptos o por riesgo cambiario de moneda extranjera, salvo acuerdo previo y escrito entre las partes.

Respuesta 75

No se acepta el cambio en la redacción de la cláusula, puesto que el valor del contrato se deriva de la oferta económica que presente el proponente seleccionado, la cual debe contemplar todos los costos para su ejecución.

Pregunta 76

Anexo 8 – Proyecto de contrato

Confidencialidad

Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la Parte cumplida para exigir al infractor, una indemnización plena por los perjuicios causados y por los riesgos a los que quedó expuesto, dada la imprudencia, negligencia o dolo del infractor, sin perjuicio del cobro adicional de eventuales perjuicios.

Solicitamos amablemente se tenga en cuenta el texto propuesto sobre límite de la responsabilidad.

Respuesta 76:

No se acepta el cambio en la redacción de la cláusula. En caso de que se presente una diferencia entre las partes con respecto a la tasación de perjuicios, se podrá invocar la cláusula compromisoria establecida en el contrato.

Pregunta 77:

Anexo 8 – Proyecto de contrato

Cláusula Penal

CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento total o parcial, o aún por el simple retardo en el cumplimiento, de cualquiera de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA en este contrato, dará derecho a LA CÁMARA para exigirle inmediatamente, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente negocio jurídico, suma que podrá ser exigida ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, derechos a los que renuncia aquél, sin perjuicio de que puedan ser exigidas adicionalmente las prestaciones e indemnizaciones derivadas del contrato, y sin que se extinga por ello la obligación principal. Así mismo, EL CONTRATISTA expresamente autoriza a LA CÁMARA, para que de las sumas que le llegare a adeudar por razón de las actividades realizadas, le sean compensadas y descontadas automáticamente los valores que se causen por concepto del cobro de la presente cláusula penal, si a ello hubiere lugar, en virtud de este contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Estas sumas serán objeto de la corrección monetaria correspondiente en el momento de su exigibilidad.

Se sugiere amablemente que la cláusula penal se aplique para incumplimiento total que sea grave y que impidan la ejecución del contrato. Así mismo, que esta cláusula sea redactada de manera bilateral, tendiendo en cuenta que CCB tiene obligaciones a su cargo.

Respuesta 77:

No se su sugerencia, la cláusula no será bilateral, la CCB tiene una función pública delegada por el Estado y es su deber garantizar el cumplimiento de los contratos que suscribe, por ello como contratante su obligación es la de pagar los servicios requeridos y el contratista si debe cumplir con todos los términos del contrato. Ahora bien, en caso de que se presente una diferencia entre las partes con respecto a la responsabilidad de cada una o a la tasación de perjuicios, se podrá invocar la cláusula compromisoria establecida en el contrato.

Pregunta 78:

Anexo 8- proyecto del contrato

Cláusula de apremio

CLÁUSULA DE APREMIO. En el caso de mora o simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato dentro del plazo, o en la comunicación expresa en la cual se indique el término en el que deban cumplirse cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, o el incumplimiento de la obligaciones pactadas o cumplimiento imperfecto o defectuoso de las mismas, EL CONTRATISTA pagará a LA CÁMARA, a título de penalidad de apremio, por cada día de mora o retardo, el equivalente al 0,1% del valor total estimado del contrato sin que supere el diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada evento. El pago de la penalidad de apremio y de los perjuicios no extinguirá el cumplimiento de la obligación principal. La penalidad de apremio se aplicará: i. Por mora o simple retardo, cuando la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de LA CÁMARA al CONTRATISTA. **Se aplicará penalidad de apremio diaria hasta que EL CONTRATISTA cese la conducta que dio origen esta.** ii. Por el incumplimiento de la obligaciones pactadas o cumplimiento imperfecto o defectuoso de las mismas. En este caso LA CÁMARA podrá aplicar penalidad de apremio, así se haya subsanado la situación que originó el incumplimiento. EL CONTRATISTA acepta que LA CÁMARA descuente el valor de las penalidades consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude, en virtud del presente contrato o de cualquier otro crédito que exista a cargo de LA CÁMARA y a favor del CONTRATISTA.

Solicitamos amablemente que esta cláusula de apremio sea sobre la parte demorada o incumplida del contrato. Con el fin de que no se esté penalizando dos veces por un mismo hecho. Así mismo, que esta cláusula sea redactada de manera bilateral, teniendo en cuenta que CCB tiene obligaciones a su cargo.

Respuesta 78:

No se acepta su sugerencia, la CCB no sancionará dos veces al contratista por el mismo hecho, pues además siempre garantizará el debido proceso, previo a la aplicación de cualquier sanción.

Pregunta 79:

**Anexo 8- proyecto del contrato
Cláusula de apremio**

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO. El procedimiento para la aplicación de esta sanción contractual, la cláusula penal y para la terminación del contrato por las causales que se describen en la siguiente cláusula, será el siguiente: (i) El Supervisor del Contrato o el área legal de LA CÁMARA comunicará por escrito al CONTRATISTA el presunto incumplimiento presentado. (ii) Recibida la comunicación, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes**, EL CONTRATISTA podrá indicar las razones por las cuales estima que no tiene responsabilidad en relación con el presunto incumplimiento. (iii) El Supervisor del Contrato o el área legal de LA CÁMARA analizará las explicaciones suministradas por EL CONTRATISTA, y de resultar aceptables, se lo hará saber a éste; en caso contrario le comunicará que se procederá a la sanción contractual (igual comunicación se dará en caso de que EL CONTRATISTA no indique razón alguna).

se solicita amablemente ampliación de dicho termino a cinco (5) días hábiles.

Respuesta 79:

En caso de ser seleccionado, su solicitud podría ser aceptada.

Pregunta 80:

**Anexo 8- proyecto del contrato
Causales de terminación**

inciso A. a) Por incumplimiento grave y resolutorio de las obligaciones de las partes contratantes, entendiéndose por estas las obligaciones esenciales del presente contrato pactadas en la cláusula segunda (2ª), tercera (3ª) y sexta (6ª) o cualquier otra incluida en este contrato.

Se solicita la eliminación de lo subrayado en rojo. En el entendido que las obligaciones 2, 3 y 6 son las obligaciones esenciales que en caso de incumplimiento y su no subsanación constituiría un incumpliendo grave.

Respuesta 80:

No se acepta su sugerencia, puesto que esta causal en todo caso aplica cuando el incumplimiento sea grave y resolutorio.

Pregunta 81:

**Anexo 8- proyecto del contrato
Causales de terminación**

PARÁGRAFO TERCERO: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN. La CÁMARA se reserva el derecho de exigir la indemnización de los perjuicios causados por alguna de las causales de terminación indicadas en esta

cláusula, salvo si el contrato termina por mutuo acuerdo en el que expresamente se pacte que no se pagará indemnización de perjuicios alguna o por el agotamiento de su objeto.

Solicitamos amablemente se tenga en cuenta el texto propuesto sobre límite de la responsabilidad.

Respuesta 81:

No se acepta el cambio en la redacción de la cláusula. En caso de que se presente una diferencia entre las partes con respecto a la tasación de perjuicios, se podrá invocar la cláusula compromisoria establecida en el contrato.

Pregunta 82:

**Anexo 8- proyecto del contrato
Causales de terminación**

Se sugiere que se incluya como causal de terminación la siguiente: "Cualquiera de las partes, podrá dar por terminado en cualquier momento y por cualquier motivo el presente contrato, dando un preaviso no menor a 30 días de anticipación a la fecha en que se pretenda dicha terminación, sin que por este esto de lugar a pago alguno por concepto de indemnización, pena o multa a favor de la otra parte". Igualmente sugerimos se incluya también como causal de incumplimiento las obligaciones a cargo de CCB.

Respuesta 82

No se acepta su sugerencia. Con relación al incumplimiento por parte de la CCB, cabe anotar la redacción del literal a de la cláusula 29 CAUSALES DE TERMINACIÓN, la cual es bilateral, es así como hace referencia a: "*el incumplimiento grave y resolutorio de las obligaciones de las partes contratantes (...)*"

Para la terminación anticipada del contrato se debe acudir al procedimiento indicado en el párrafo de la cláusula 28 del proyecto de contrato.

Pregunta 83:

**Anexo 8- proyecto del contrato
Cláusula de indemnidad**

30) INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA CÁMARA por cualquier situación o hecho que se derive de la ejecución del objeto del presente contrato, por tanto, se obliga a asumir la defensa de LA CÁMARA y los costos de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar, en caso de que LA CÁMARA resultara demandada por hechos derivados de la ejecución del presente contrato y que sean imputables al CONTRATISTA. Esta cláusula también se aplicará cuando existan quejas o reclamos por compensaciones laborales de los trabajadores del CONTRATISTA y en todo caso de demandas civiles, laborales, penales, administrativas, etc., por dolo o culpa del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a salir en defensa de LA CÁMARA y estará obligado a acudir al llamamiento en garantía que se le dirija, si LA CÁMARA es demandada o recibe algún reclamo por parte de terceras personas en relación con la ejecución del contrato, independientemente de si este reclamo se hace a través de jueces, árbitros, autoridades administrativas o por cualquier otro medio. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, LA CÁMARA notificará al CONTRATISTA, quien asumirá de inmediato la defensa de LA CÁMARA. Si EL CONTRATISTA, después de notificado por LA CÁMARA, no asume la defensa en un término de cinco (5) días hábiles, ésta queda facultada para contratar, a expensas del CONTRATISTA, la defensa que considere necesaria, cuyos costos y las indemnizaciones a las que hubiere lugar correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, pudiendo LA CÁMARA repetir contra EL CONTRATISTA.

LIMITE DE RESPONSABILIDAD.

De acuerdo con las obligaciones derivadas para las partes como resultado del proyecto que pretende iniciarse, consideramos importante delimitar el alcance de la responsabilidad de cada una de ellas, de acuerdo con la facultad que el legislador les ha conferido en virtud del principio regulador de los contratos de la “Autonomía de la Voluntad”, para lo cual agradecemos nos confirmen la posibilidad de incluir la siguiente cláusula en la versión definitiva del contrato:

EL CONTRATISTA responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones. En relación con los perjuicios, las Partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que le sean directamente imputables. En ningún evento las Partes responderán por lucro cesante, daños indirectos, consecuenciales, y/o pérdida de información. En todo caso, la responsabilidad de las Partes en ningún evento excederá el cien por ciento del valor del presente negocio jurídico, salvo en los eventos de dolo o culpa grave o daños contra terceros, en los cuales la responsabilidad será plena.

Respuesta 83:

No se acepta su sugerencia. En caso de que se presente una diferencia entre las partes con respecto a la responsabilidad de cada una o a la tasación de perjuicios, se podrá invocar la cláusula compromisoria establecida en el contrato.

Pregunta 84:

Anexo 8 – Proyecto de Contrato

ACCESO AL PERSONAL DEL CONTRATISTA, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y RESPONSABILIDAD.

34) ACCESO AL PERSONAL DEL CONTRATISTA, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y RESPONSABILIDAD. LA CÁMARA permitirá el ingreso de los dependientes o empleados de EL CONTRATISTA a LA CÁMARA siempre y cuando los mismos estén debidamente identificados y porten los documentos de afiliación a las EPS y ARL. EL CONTRATISTA dará instrucciones a sus dependientes para que porten los carnés de EPS y ARL respectivos al momento de ingreso a LA CÁMARA. A su vez, los dependientes o empleados del CONTRATISTA deberán atender todos los reglamentos internos y requerimientos de seguridad que se imponen a los terceros que ingresan a las instalaciones de LA CÁMARA en los aspectos que sean aplicables, información que será debidamente suministrada por LA CÁMARA. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las normas que sobre seguridad industrial se imponen a la prestación de los servicios que por este documento se contratan, las cuales son de su cargo, por ello EL CONTRATISTA responderá de todos los daños y perjuicios que ocasionen sus empleados o dependientes dentro de las instalaciones de LA CÁMARA, incluidos los accidentes de trabajo. LA CÁMARA podrá abstenerse de permitir el ingreso de los empleados o dependientes del CONTRATISTA, cuando éstos no porten los documentos de EPS y ARL, e incluso podrá suspender las actividades del CONTRATISTA cuando detecte que en la ejecución de las mismas no se están cumpliendo las normas de seguridad industrial, las disposiciones internas de LA CÁMARA o los requerimientos de seguridad formulados por LA CÁMARA. Lo anterior no servirá de excusa o justificación alguna a favor del CONTRATISTA para el incumplimiento de las demás obligaciones a su cargo pactadas por este documento. LA CÁMARA se reserva el derecho de realizar requerimientos al CONTRATISTA que tengan como finalidad dar cumplimiento a las políticas de seguridad industrial de LA CÁMARA o de garantizar procedimientos seguros para LA CÁMARA o los terceros que la visitan. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a estos requerimientos y su desatención será causal de terminación unilateral del presente contrato, sin dar lugar a pago alguno de indemnización a cargo de LA CÁMARA. De igual forma, EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a la Resolución No. 223 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico” y cualquier otra que la modifique, amplíe o derogue. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a estos requerimientos y su desatención será causal de incumplimiento contractual.

se sugiere que lo resaltado en rojo se ajuste a los límites de responsabilidad anteriormente expuesto en otros puntos del contrato.

Respuesta 84:

No se acepta el cambio en la redacción de la cláusula. En caso de que se presente una diferencia entre las partes con respecto a la tasación de perjuicios, se podrá invocar la cláusula compromisoria establecida en el contrato.

Pregunta 85:

Anexo 8 – Proyecto de Contrato

LIQUIDACIÓN.

39) LIQUIDACIÓN: Cualquiera que sea la causa que da lugar a la terminación del contrato, deberá iniciarse el proceso de liquidación a fin de extinguir las obligaciones pendientes hasta ese momento, a más tardar dentro de los el mes siguiente a la terminación del plazo de ejecución, donde será necesario suscribir el acta de liquidación del contrato por parte del CONTRATISTA y LA CÁMARA, en la cual quedará constancia entre otras cosas del estado contable del contrato, los datos actualizados de las garantías otorgada por EL CONTRATISTA o de las pólizas pactadas con sus respectivos amparos y vigencias, la certificación de la Supervisión respecto del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, la relación y constancia de la entrega del servicio contratado, que demuestra que EL CONTRATISTA se encuentra en paz y a salvo, si a ello hubiere lugar, o en su defecto la relación y constancia de las prestaciones cumplidas e incumplidas que estaban a su cargo la constancia de las multas y sanciones que se hayan impuesto al CONTRATISTA, así como, los demás aspectos técnicos relevantes que se deban considerar y prestará mérito ejecutivo. Si transcurrido el termino de tres (3) días hábiles siguientes al recibo del acta de liquidación no se presentaren observaciones o no se recibe el documento firmado por parte del CONTRATISTA, se entenderá aceptado en su integridad su contenido, y se realizará por parte de LA CÁMARA una liquidación unilateral del contrato.

Amablemente se sugiere que lo resaltado en rojo quede de la siguiente manera: "...la certificación de la Supervisión respecto del cumplimiento de LAS PARTES de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, la relación y constancia de la entrega del servicio contratado, que demuestra que LAS PARTES se encuentran en paz y a salvo, si a ello hubiere lugar, o en su defecto la relación y constancia de las prestaciones cumplidas e incumplidas que estaban a su cargo la constancia de las multas y sanciones que se hayan impuesto a alguna de las partes, así como, los demás aspectos técnicos relevantes que se deban considerar y prestará mérito ejecutivo. Si transcurrido el termino de CINCO (5) días hábiles siguientes al recibo del acta de liquidación no se presentaren observaciones o no se recibe el documento firmado por parte de El Contratista, se entenderá aceptado en su integridad su contenido, y se realizará por parte de LA CÁMARA una liquidación unilateral del contrato."

Respuesta 85:

Sí resulta seleccionado la CCB podría modificar la cláusula en el sentido propuesto.

Pregunta 86:

Anexo 3 - Protección de datos y confidencialidad

2. Serán de responsabilidad exclusiva de EL PROVEEDOR los daños o perjuicios que se ocasionen a LA CÁMARA o a terceros por la divulgación, publicación o comercialización de la información sin la autorización del titular o sin el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen incluyendo, pero sin limitarse a los eventos en los cuales comercialice o publique información desactualizada.

Solicitamos con respecto a los daños y perjuicios sea considerado el límite de responsabilidad anteriormente expuesto, por medio del cual el contratista únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que le sean directamente imputables. En ningún evento las Partes responderán por lucro cesante, daños indirectos, consecuenciales. Salvo en los eventos de dolo o culpa grave o daños contra terceros, en los cuales la responsabilidad será plena.

Respuesta 86:

No se acepta el cambio en la redacción de la cláusula. En caso de que se presente una diferencia entre las partes con respecto a la tasación de perjuicios, se podrá invocar la cláusula compromisoria establecida en el contrato.

Pregunta 87:

**Anexo 1 Carta de Presentación
Descarga documento**

El documento Anexo 1 Carta de Presentación no ha sido posible descargarlo de la página de la convocatoria, por favor revisar la inconsistencia para confirmar la descarga

Respuesta 87:

Se revisó la página y el documento, el cual no presentó problemas con la descarga, sin embargo se anexa la carta a este documento de respuestas.

Pregunta 88:

**CONVOCATORIA PÚBLICA 3000000795
Numeral 3.4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

...de los contratos, los siguientes temas:

- Proyectos bajo metodologías ágiles, específicamente Scrum.
 - Construcción de sitios web responsive.
 - Desarrollo de software con frameworks basados en JavaScript, Angular, React, Next.js, etc.
- 19
- Desarrollo con una plataforma CMS, específicamente con el CMS Headless Contentful. (2 Proyectos)
 - Desarrollo de APIs REST, específicamente con Node.js y siguiendo las mejores prácticas para el diseño de APIs, testing y desarrollo seguro con OWASP (Open Web Application Security Project).
 - Proyectos bajo infraestructura en la nube con AWS y prácticas IaC (Infrastructure as Code) con CloudFormation.
 - Implementación en prácticas de DevOps y en la configuración de pipelines CI/CD (Continuous Integration/Continuous Delivery), idealmente con Azure DevOps.

Considerando que los proyectos desarrollados en los diferentes contratantes pueden denominarse las actividades de formas diferentes sin dejar de lado que pueden llegar ser los mismos; se solicita por favor no exigir el cumplimiento estricto de todas y cada una de las actividades dispuestas en el numeral de experiencia habilitante toda vez que, de acuerdo a como se presenta, puede llegar a ser una limitante en la pluralidad de proponentes que se pretende en una convocatoria pública.

En su lugar, se solicita por favor que se permita la presentación de certificados de experiencia que relacionen 4 o 5 actividades de las listadas y que los nombres de las actividades sean referenciales y no vinculantes en su literalidad.

Respuesta 88:

Su observación se encuentra resuelta en la adenda No. 1.

Pregunta 89:
CONVOCATORIA PÚBLICA 3000000795
6.2 SEGUNDA FASE EVALUACION DE LAS OFERTAS: Calificación

Experiencia adicional del proponente

Se solicita comedidamente que sea retirado el criterio de experiencia adicional como ponderable toda vez que de la forma en que se encuentra dispuesta la condición se presenta como una limitante para la convocatoria pública de una pluralidad de proponentes.

Respuesta 89:

Teniendo en cuenta que el proyecto debe ser implementado en la herramienta de CMS contentful, la experiencia adicional se valora para el proponente que pueda certificar mayor experiencia en el mismo.

Pregunta 90:

Por favor envíen la dimensión del portal (¿Cuántas LPs se van a alojar?)

Respuesta 90

Se comparte la arquitectura de información del portal.

Pregunta 91:

Revisando la documentación enviada, en los puntajes otorgados al momento de evaluar las propuestas vemos que la propuesta económica pesa un 74% sobre 100% de la calificación, por lo anterior necesitamos saber el presupuesto asignado para este proyecto, ya que dentro de nuestro modelo de estimación de Koombea del producto requerido necesitamos invertir una cantidad de horas y personal bastante considerable para preparar la propuesta solicitada, y nos gustaría entender si estamos alineados frente a expectativas de inversión.

Respuesta 91:

Por directrices internas de la entidad, el valor asignado para la contratación no es de público conocimiento en lo proceso de contrataciones, por ello no es viable dar a conocer esta información en la convocatoria.

Pregunta 92:

Sobre el punto 3.3. REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA, mediante la cual en el punto de capacidad financiera se exige un Patrimonio de \$2.875.800.000

Teniendo en cuenta que los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los oferentes a través de su liquidez y endeudamiento, y mediante las cuales puede evidenciarse la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, y que esta debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, solicitamos a respetuosamente a la entidad disminuir al 50% del valor exigido para este indicador, toda vez que el alto porcentaje exigido si bien este pretende medir la cantidad de recursos propios del proponente en proporción a un presupuesto de muy alto valor en un proceso de contratación, el mismo limita la pluralidad de oferentes con idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual que se pretende.

Respuesta 92:

No se acepta su observación. El proponente deberá cumplir con los requisitos financieros tal como se regula en el numeral 3.2. de la invitación. Según lo establecido en el numeral 3.2., se considera que cumplen con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato, los proponentes que acrediten mínimo 4 de los 5 índices o variables establecidos. Con base en lo anterior, si el proponente que cumple con 4 de los 5 indicadores cumple con las condiciones financieras exigidas en la invitación.

La CCB es una entidad de naturaleza privada y su contratación se rige por las normas del derecho privado y los indicadores financieros definidos tienen como objetivo validar la capacidad financiera de los diferentes oferentes con base al valor del contrato para mitigar los riesgos financieros y operativos de un posible incumplimiento. El sistema de indicadores dispuesto por la CCB cuenta con cinco mediciones financieras (2 de liquidez, 1 de Endeudamiento, 1 de Patrimonio y 1 de resultado del ejercicio), y dispone que el proponente que cumpla con cuatro de las cinco mediciones. Los valores establecidos de los indicadores financieros para la convocatoria están elaborados por la CCB con base a los criterios técnicos internos. Es así como, el sistema de evaluación se encuentra diseñado para garantizar la capacidad financiera del posible contratista.

Pregunta 93:

Sobre el punto 3.4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. que estipula: *El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) o más certificaciones de contratos en ejecución mínimo de un 50% o ejecutados a partir del 1 de enero de 2016, cuya sumatoria sea igual o superior a \$1.677.550.000, que contemplen la ejecución en las actividades objeto o alcance de los contratos, los siguientes temas:* ● *Proyectos bajo metodologías ágiles, específicamente Scrum.* ● *Construcción de sitios web responsive.* ● *Desarrollo de software con frameworks basados en JavaScript, Angular, React, Next.js, etc.* ● *Desarrollo con una plataforma CMS, específicamente con el CMS Headless Contentful. (2 Proyectos)* ● *Desarrollo de APIs REST, específicamente con Node.js y siguiendo las mejores prácticas para el diseño de APIs, testing y desarrollo seguro con OWASP (Open Web Application Security Project).* ● *Proyectos bajo infraestructura en la nube con AWS y prácticas IaC (Infrastructure as Code) con CloudFormation.* ● *Implementación en prácticas de DevOps y en la configuración de pipelines CI/CD (Continuous Integration/Continuous Delivery), idealmente con Azure DevOps.*

Solicitamos a la entidad tener en cuenta y considerar las siguientes peticiones:

PRIMERO: En lo que corresponde al término a partir del cual podrá acreditarse la experiencia del proponente, solicitamos a la entidad ampliar el término hasta de 10 años, toda vez que el establecido limita considerablemente la oportunidad de acreditar experiencia idónea para el desarrollo del objeto. La ampliación solicitada no pretende generar afectación a la evolución de tecnologías aplicables, por el contrario busca poder demostrar la capacidad requerida para el mismo, la concurrencia de oferentes y la posibilidad de presentar ofertas eficientes.

SEGUNDO: Sobre el valor que debe acreditarse con la sumatoria de las certificaciones de experiencia, solicitamos se disminuya a \$838.775.000, toda vez que debe promoverse que los requisitos habilitantes sean proporcionales al objeto contractual, el plazo estimado para su desarrollo y los recursos necesarios para ello, pues tal proporción busca que el interés general y la libre competencia económica como

categorías jurídicas vinculantes a la Administración Pública en su competencia discrecional para seleccionar al contratista, permitan el desarrollo de un proceso de selección eficiente y beneficioso para los usuarios finales del objeto perseguido.

TERCERO: Sobre los temas que deben contemplar las certificaciones, solicitamos a la entidad aclarar si con todas las certificaciones que se aporten, podrá acreditarse las tecnologías requeridas en conjunto o por separado.

CUARTO: En lo que corresponde al desarrollo de software con los frameworks mencionados, solicitamos se permita acreditar: JavaScript y/o Angular y/o React y/o Next.js, entre otros.

Respuesta 93

Primero: no consideramos ampliar el término a 10 años, debido a la evolución tecnológica de las actividades solicitadas a acreditar.

Segundo: El valor que se está solicitando es proporcional al servicio requerido por la CCB, así como al plazo de ejecución, por lo cual no es viable aceptar la observación.

Tercero: Se pueden acreditar tanto en conjunto como por separado.

Cuarto: Si es posible, de acuerdo con lo establecido en los requisitos habilitantes.

Pregunta 94:

Sobre el punto 6.3 SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Calificación. mediante la cual otorgan 20 puntos por experiencia adicional del proponente, acreditando: *experiencia adicional a la requerida como mínimo habilitante en proyectos similares al que contempla el objeto de convocatoria, en la cuales se evidencie el manejo y uso en la plataforma de contenido Contentful, incluyendo configuración de la plataforma (content modeling, múltiples locales, webhooks, migraciones, gestión de usuarios y flujos de aprobación), integración desde front-ends ad hoc, e integraciones con otras herramientas. Se otorgará 10 puntos por cada certificación adicional, hasta un máximo de 20 puntos.*

Solicitamos a la Entidad permitir acreditar otras herramientas de gestión de contenidos como WordPress y/o Drupal y/o Joomla entre otras, esto teniendo en cuenta que es posible desarrollar y llevar a feliz término el objeto de esta convocatoria acreditando experiencia en el desarrollo de portales web y objetos similares sin ser indispensable tal requerimiento. Comprendemos que el anexo técnico contempla específicamente contentful y algolia, sin embargo, requerir únicamente experiencia en dicha herramienta puede limitar la posibilidad de demostrar experiencia relevante en herramientas CMS.

Respuesta 94:

Teniendo en cuenta que el proyecto debe ser implementado en la herramienta de CMS contentful, la experiencia adicional se valora para el proponente que pueda certificar mayor experiencia en el mismo.

Atentamente,

Cámara de Comercio de Bogotá
[Fin del documento]